

## Murcia

**1529 Caducidad y archivo de procedimiento sancionador urbanístico 881/05 -DU.**

Habiéndose intentado la notificación al interesado de la declaración de caducidad y el archivo de procedimiento sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

INTERESADO	D.N.I.	MUNICIPIO	EXPTE.	ASUNTO
MARTÍNEZ FRUTOS JOSEFA	27473133R	MURCIA	881/2005	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN PLAN-TA BAJA CON UNA SUPERFICIE DE 120M <sup>2</sup> , ASÍ COMO GARAJE DE 23M <sup>2</sup> , EN SENDA LOS GARRES N.º 18,MURCIA.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 29 de enero de 2007.—El Alcalde, P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

**1876 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Estudio de Detalle UD-AC2 de Aljucer (Gestión-Compensación: 1445GC04)**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 24 de enero de 2007, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Estudio de Detalle UD-AC2 de Aljucer, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 30 de enero de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

## Pliego

**1890 Bases de la convocatoria de oposición para proveer en propiedad una plaza de Operario perteneciente a la Plantilla de Personal Funcionario, mediante funcionarización de la Plantilla de Personal laboral.****Primera.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria específica la provisión en propiedad mediante oposición de una plaza